PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO A MEDIDA DEL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN PARA SAN SEBASTIÁN TURISMO- DONOSTIA TURISMOA, S.A. UBICADO EN LA ESTACIÓN DE TREN DE ADIF

1. OBJETO DEL CONTRATO

San Sebastián Turismo – Donostia Turismoa, S.A. tiene prevista la puesta en funcionamiento del nuevo Punto de Información Turística ubicado en la Estación de tren de ADIF, en el Paseo de Francia, número 22 de Donostia / San Sebastián.

El presente documento tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas para la contratación del suministro, transporte, montaje y colocación del mobiliario a medida necesario para el nuevo Punto de Información Turística referido en el párrafo anterior.

El Código CPV del contrato es el siguiente: 39151000-5 (Mobiliario diverso)

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Punto de Información Turística de Donostia / San Sebastián quiere ofrecer los siguientes servicios a las personas visitantes que se acerquen a la nueva oficina.

1. Información Turística General
    - Asesoramiento sobre atractivos turísticos, actividades y lugares de interés de la ciudad y del territorio.
    - Recomendaciones personalizadas según los intereses del visitante.
    - Distribución de mapas, guías y folletos informativos.
    - Venta de productos
2. Reservas y Venta de actividades turísticas
    - Gestión de reservas para tours, visitas y actividades.
    - Venta de tarjetas de transporte.
3. Atención Multilingüe
    - Personal capacitado para atender en varios idiomas, facilitando la comunicación con visitantes internacionales.
4. Servicios Digitales
    - Acceso a pantallas interactivas para la consulta de información turística.
    - Ayuda con web de turismo responsive.
5. Asistencia Especializada
    - Información sobre accesibilidad para personas con discapacidad.
    - Servicios específicos para familias, grupos escolares o turistas mayores.
6. Promoción de Productos Locales
    - Exhibición y promoción de productos típicos del destino.
7. Gestión de Incidencias
    - Ayuda en caso de pérdida de objetos, documentos o emergencias durante la estancia de la persona visitante.

- Gestión de sugerencias y quejas sobre el destino y sus recursos.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

El punto de información turístico se ubicará en la Estación de tren de ADIF, el Paseo de Francia, número 22 de Donostia / San Sebastián.

La empresa adjudicataria deberá asumir todas las prestaciones necesarias para el suministro, transporte, montaje y colocación del mobiliario a medida objeto del contrato, de conformidad con las prescripciones técnicas establecidas en el presente Pliego y en la restante documentación contractual.

El mobiliario objeto del contrato se entregará, montará e instalará en el nuevo Punto de Información Turística ubicado en la Estación de tren de ADIF, en el Paseo de Francia, número 22 de Donostia / San Sebastián.

El suministro deberá realizarse de manera respetuosa con el medioambiente, en los términos establecidos en el presente Pliego y en la restante documentación contractual. La empresa adjudicataria deberá retirar el material de transporte y embalaje generado y gestionar los residuos conforme a lo previsto en los documentos contractuales.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Listado y descripción del mobiliario

En las especificaciones de cada producto se indican las características que deberá cumplir cada elemento. Asimismo, se pondrá a disposición de las empresas licitadoras, a través de la plataforma de contratación, la documentación gráfica del mobiliario, que incluye el plano general de la oficina y los planos de detalle de los distintos elementos, con sus correspondientes dimensiones, materiales, alzados, plantas y secciones, y que se incorpora como Anexo I al presente Pliego.

Todas las referencias a marcas, patentes, tipos, orígenes o procedencias determinados que, en su caso, se contengan en el presente documento se entenderán realizadas sin perjuicio de la posibilidad de presentar materiales equivalentes que cumplan las características técnicas exigidas. La mera coincidencia de medidas no será suficiente si no se acredita la equivalencia técnica y funcional del material propuesto.

Comprobación de medidas in situ.

Las medidas de los elementos del mobiliario especificadas en los desgloses facilitados a las empresas licitadoras tienen carácter indicativo y aproximado. Una vez adjudicado y formalizado el contrato, y tras la comunicación escrita de DONOSTIA TURISMOA autorizando el inicio efectivo de las prestaciones, la empresa adjudicataria deberá comprobar in situ las dimensiones del espacio y de los elementos, con el fin de garantizar que el mobiliario a fabricar se ajuste correctamente a las condiciones reales del lugar de instalación.

La comprobación deberá realizarse y documentarse antes del inicio de la fabricación. La empresa adjudicataria será responsable de realizar, sin coste adicional para DONOSTIA TURISMOA, los ajustes que resulten necesarios como consecuencia de las discrepancias entre las medidas indicativas facilitadas y las medidas reales comprobadas in situ.

Suministro, transporte, montaje y colocación de mobiliario a medida

Medios auxiliares

01.01 Medios auxiliares
Todos los medios auxiliares necesarios para realizar la obra, andamios, interiores y andamios exteriores para realizar la fachada, contenedores de residuos, etc.

Carpintería:

02.01 Lamas techo
Lamas de techo de DM lacadas en blanco (95 ud.).
Tramo 1: tramo recto, 1020 x 160 x 40, de DM lacado blanco.
Tramo 2: tramo curvo, longitud 2820 x 160 x 40, de DM lacado en blanco, con lamas curvas que se unirán cada 6 lamas de 15 ud., 3 lamas (1 ud.) y 2 lamas (1 ud.).
Los listones necesarios para colgar las lamas estarán pintados en negro.
Nota: no se incluye la estructura para colgar las lamas. Medidas y acabados a comprobar en obra.

Cantidad: 1 unidad

02.02 Expositor de productos 1-2
Expositor 1-2 de 1500 x 1650 x 270 con panel y estructura de melamina y 2 ud. de baldas movibles de contrachapado de abeto barnizado natural.
Nota: Medidas y acabados a comprobar en obra

Cantidad: 2 unidades

02.03 Trasera Mostrador
Trasera mostrador en melamina blanca de 1500 x 3620 x 400, con 2 baldas centrales de contrachapado de abeto barnizado natural.
Nota: Medidas y acabados a comprobar en obra

Cantidad: 1 unidad

02.04 Armario Office
Office con puertas de melamina, estructura interior de melamina gris U963 y baldas de contrachapado de abeto barnizado natural, de 2500 x 1690 x 550.
Nota: Medidas y acabados a comprobar en obra

Cantidad: 1 unidad

02.05 Trasera Mostrador
Trasera mostrador 1500 x 1130 x 580, módulo de melamina con 2 baldas de contrachapado de abeto barnizado natural, con mecanizado para estructura.

Nota: Medidas y acabados a comprobar en obra

Cantidad: 1 unidad

02.06 Mostrador
Mostrador de contrachapado abeto barnizado natural, con módulos interiores según croquis de melamina blanca.
Nota: Medidas y acabados a comprobar en obra

Cantidad: 1 unidad

02.07 Banco
Suministro y colocación banco para 3 personas con almacenaje, según detalle de plano adjunto

Cantidad: 1 unidad

02.08 Folletos
Folletos 1670 x 2040 x 400 según croquis, con 8 cajones en la zona inferior de melamina blanca y 6 porta-revistas a cada lado de contrachapado de abeto barnizado natural.
Nota: Medidas y acabados a comprobar en obra

Cantidad: 1 unidad

02.09 Vitrinas
Vitrina de melamina de 910 x 2290 x 1020, con 2 cajones en la parte inferior y encimera/tapa de cristal 3+3 transparente. Incluye ruedas con freno.
Nota: Medidas y acabados a comprobar en obra

Cantidad: 2 unidades

02.10.01 Baldas
Baldas de contrachapado de abeto barnizado natural de
2 uds.1840 x 230 x 70.
Nota: Medidas y acabados a comprobar en obra

Cantidad: 2 unidades

02.10.02 Marco/Baldas
Marcos de contrachapado abeto barnizado natural
1 ud. 550 x 550 x 140
1 ud. 550 x 550 x 140
1 ud. 850 x 550 x 140
Nota: sin trasera. Medidas y acabados a comprobar en obra.

Cantidad: 3 unidades

5. MEDIOS DESTINADOS AL CONTRATO

a) Personal

La empresa adjudicataria dispondrá del personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos incluidos en el objeto del contrato. DONOSTIA TURISMOA quedará totalmente al margen de las relaciones entre la empresa adjudicataria y su personal.

El equipo de trabajo deberá contar con operarios con conocimientos y experiencia suficientes para la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

La empresa adjudicataria será responsable de que el personal disponga del vestuario y de los equipos de protección individual (EPI) necesarios de conformidad con la normativa vigente. Asimismo, será responsable de proporcionar los medios de protección colectiva necesarios para la ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria será responsable de los accidentes, daños, perjuicios e incumplimientos derivados de una ejecución deficiente de los trabajos que le sean imputables.

b) Medios técnicos y auxiliares

La empresa adjudicataria dispondrá, a su costa, del material, las herramientas y los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las prestaciones, de acuerdo con las indicaciones de DONOSTIA TURISMOA y, cuando resulte necesario para la coordinación de los trabajos, de la empresa encargada del acondicionamiento de la Oficina de Turismo.

La empresa adjudicataria dispondrá de máquinas y herramientas suficientes y adecuadas para ejecutar las prestaciones en las debidas condiciones de seguridad.

La empresa adjudicataria será responsable del correcto estado de los medios utilizados. La persona responsable del contrato podrá requerir su sustitución, reparación o adecuación cuando detecte alguna deficiencia.

c) Repuestos

La empresa adjudicataria deberá disponer de los materiales, componentes, herramientas y medios necesarios para realizar, durante el periodo de garantía, las actuaciones de mantenimiento, reparación o reposición exigidas por el contrato, evitando que su ejecución quede indebidamente condicionada por los plazos de suministro ordinarios del mercado.

6. OBLIGACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Todos los productos ofertados deberán cumplir la normativa vigente en materia de seguridad, control de calidad y sostenibilidad del mobiliario, así como los requisitos generales y las especificaciones establecidas en el presente Pliego.

La documentación acreditativa del cumplimiento de las especificaciones técnicas relativas a los tableros de madera, partículas y fibras y a los materiales plásticos que se indican a continuación deberá incluirse en el Sobre 2, de conformidad con lo previsto en la Carátula.

Tableros de madera, partículas y fibras

- ✓ Las empresas licitadoras deberán aportar documentación que identifique el origen de las partículas o fibras de madera utilizadas, incluida la especie y procedencia. No podrán utilizarse especies amenazadas incluidas en CITES (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora).
  Verificación: para cada producto afectado, se aportará ficha técnica en la que conste el origen de las partículas o fibras de madera utilizadas.

- ✓ Al menos el 20 % de la madera utilizada deberá contar con certificación de gestión forestal sostenible (FSC, PEFC o equivalente) y/o proceder de material reciclado.
  Verificación: para cada producto afectado se aportará certificado FSC, PEFC o equivalente, o ficha técnica en la que conste el origen de la madera y permita acreditar el cumplimiento de esta exigencia.

- ✓ Los tableros derivados de la madera utilizados deberán cumplir, como mínimo, la clase de emisión E1 conforme a la norma UNE-EN 13986 vigente, o norma que la sustituya, así como la normativa europea que resulte de aplicación en materia de emisiones de formaldehído, incluido el Reglamento (UE) 2023/1464, por el que se modifica el anexo XVII del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH).
  Verificación: las empresas licitadoras deberán aportar, para cada producto afectado, certificado, ficha técnica o ensayo de laboratorio que acredite el cumplimiento de la exigencia indicada.

Materiales plásticos

- ✓ No se utilizarán plásticos clorados en el mobiliario.
  Verificación: las empresas licitadoras deberán aportar las fichas técnicas de los productos que incorporen materiales plásticos.

- ✓ Todas las partes plásticas de peso superior a 100 g deberán estar marcadas conforme a la norma ISO 11469 o equivalente y no podrán incorporar recubrimientos que dificulten su reciclaje.
  Verificación: las empresas licitadoras deberán aportar declaración del fabricante o documentación técnica equivalente que acredite el cumplimiento de esta exigencia.

- ✓ La empresa adjudicataria deberá mantener a disposición de DONOSTIA TURISMOA, durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía, las fichas técnicas, certificados y demás documentación acreditativa exigida en este apartado.

- ✓ SAN SEBASTIÁN TURISMO – DONOSTIA TURISMOA, S.A. se reserva el derecho de someter cualquier producto o material a los ensayos que estime necesarios para comprobar el cumplimiento de las prescripciones técnicas. Los ensayos exigidos durante la licitación serán por cuenta de la empresa licitadora y los exigidos durante la ejecución del contrato serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

7. CRITERIOS DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro deberá realizarse con el mínimo embalaje indispensable y, en todo caso, el embalaje utilizado deberá ser reciclable y/o estar fabricado con materiales reciclados.

La empresa adjudicataria deberá separar selectivamente los residuos de embalaje generados —incluidos cartón, plásticos y otros residuos— y gestionarlos adecuadamente, depositándolos en los Puntos Limpios de la ciudad o mediante el sistema de gestión de residuos que resulte legalmente procedente.

8. GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

El mobiliario suministrado deberá contar con una garantía mínima de CINCO AÑOS (60 meses), a contar desde la fecha de recepción formal y positiva de los bienes. Este plazo podrá ser ampliado por las empresas licitadoras en sus ofertas, de conformidad con lo previsto en la Carátula.

La garantía incluirá, sin coste adicional para DONOSTIA TURISMOA, las actuaciones de mantenimiento, reparación, sustitución de piezas y, cuando proceda, reposición de los bienes suministrados, con los siguientes plazos máximos de respuesta:

- Para reparaciones que no requieran fabricación: plazo máximo de respuesta de 3 días hábiles.

- Para reparaciones que requieran fabricación: plazo máximo de respuesta de 14 días hábiles.

A estos efectos se considerarán días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:00.

Durante el periodo de garantía, la empresa adjudicataria deberá prestar, sin coste para DONOSTIA TURISMOA, el servicio de asistencia técnica correctiva in situ y asumir los costes de transporte y mano de obra. La garantía cubrirá las afecciones previstas en la documentación contractual.

En la oferta se especificará el funcionamiento del periodo de garantía, la asistencia técnica y el servicio de reposición del mobiliario suministrado. La ampliación del plazo de garantía, en su caso, se ofertará en los términos establecidos en la Carátula.

La empresa adjudicataria deberá designar a la persona responsable coordinadora prevista en el punto 10 de la Carátula. Esta persona actuará como única interlocutora con DONOSTIA TURISMOA y deberá poder desarrollar las funciones de coordinación y comunicarse fluidamente, tanto verbalmente como por escrito, en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato de conformidad con las exigencias contenidas en el presente Pliego, en la Carátula y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con las instrucciones que, para su correcta interpretación y ejecución, imparta DONOSTIA TURISMOA.

DONOSTIA TURISMOA ejercerá el control y seguimiento que estime conveniente para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones de la empresa adjudicataria y la correcta ejecución del suministro.

La empresa adjudicataria realizará las gestiones, comprobaciones y controles necesarios para el correcto desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.

Asimismo, efectuará los controles de calidad necesarios sobre los materiales y el mobiliario suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.

En materia de control de calidad, y sin ánimo exhaustivo, corresponderán a la empresa adjudicataria las siguientes actuaciones:

- Supervisión de los trabajos de instalación y de las restantes actuaciones derivadas del objeto del contrato.
- Coordinación y comprobación del cumplimiento de las medidas de seguridad que resulten aplicables durante la ejecución de los trabajos.
- Comprobación de la calidad del mobiliario suministrado en el momento de su recepción.
- Comprobación de la calidad del mobiliario una vez instalado.